



ANNEXO SOLICITUD PREINSCRIPCIÓN ESCOLES BRESSOL

Excepcionalmente para este curso 2021-2022, vista la situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19

INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTACIÓN

No se podrá presentar la solicitud de preinscripción a la OME(Oficina municipal d'escolarització) .

No serà necessari presentar original y fotocopia, dado que la forma de presentar la documentación se debe priorizar en la medida de lo posible para que sea telemàtica.

Con carácter general, se acepta la presentación por medios telemáticos de documentación escaneada o fotografiada, por las dos caras cuando sea necesario y siempre con buenas condiciones de legibilidad. En cualquier caso, los centros pueden requerir que se presente la documentación original delante de cualquier duda sobre su autenticidad.

Las solicitudes se podran presentar telemàticamente durante todo el período de presentación de la preinscripción. En cambio, la atención presencial a la escuela para la presentación de solicitudes solo se podrá hacer durante una parte de este periodo.

Para reducir el número de solicitudes presentadas físicamente en los centros, se admite la presentación de la solicitud de preinscripción y la documentación acreditativa mediante un correo electrónico al buzón electrónico oficial de la escuela elegida en primera opción, adjuntando el modelo de solicitud disponible al web municipal, debidamente rellenado (en formato pdf o por fotografía de la solicitud) y de la documentación oportuna, escaneada o fotografiada.

La solicitud de preinscripción se considera formalizada con el envío de este correo electrónico con la solicitud y la documentación acreditativa adjunta. Las escuelas han de contestar a este correo electrónico justificando la recepción de la solicitud para que el solicitante tenga constancia y, asignando un número de solicitud con el cual el solicitante podrá comprobar el estado de la misma.

CRITERIOS GENERALES - SITUACIÓN FAMILIAR

- *Si los dos padres, tutores legales o guardadores de hecho están en situación laboral activa en el momento de presentar la preinscripción y en el caso de la familia monoparental que el/la progenitor/a que tiene los hijos a su cargo esté en situación laboral activa en el momento de presentar la solicitud de preinscripción.*

Este criterio se acreditará mediante la presentación de la vida laboral o de un certificado de la empresa que haga constar la situación laboral activa. En caso de encontrarse en situación de excedencia por cuidado de un/a hijo/a, en el momento de presentar la solicitud y para favorecer al máximo la conciliación entre la vida laboral y familiar, se requerirá un certificado de empresa donde se haga constar la fecha prevista de reincorporación.

En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos, se acreditará con el último recibo de liquidación de cotización vigente.

Excepcionalmente para el curso 2021-2022, atendiendo a la situación de pandemia ocasionada por el COVID-19, las personas solicitantes que se encuentren en situación de expediente de regulación temporal de ocupación (ERTO), hasta el final de la fecha de presentación de solicitudes (20 de Mayo de 2021), podran presentar acreditación en la que consten como personal afectado en el expediente de regulación temporal mencionado, a fin y efecto de garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a una plaza escolar y la equidad entre las personas afectadas y no afectadas por este tipo de expedientes. Así mismo, en relación a las personas solicitantes que, como trabajadores o trabajadoras autónomos, en el momento de la preinscripción no pueden reemprender su actividad económica debido a las fases del desescalada previstas, podran acreditar su situación mediante solicitud al organismo competente conforme a la causa mencionada están de baja de la actividad económica.

